



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento a tiempo completo de la jornada de Pediatría y dotación de equipo básico de salud al consultorio de El Berrón (10/0179/0125/08046)2

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 143/X, de 23 de mayo de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre aumento a tiempo completo de la jornada de Pediatría y dotación de equipo básico de salud al consultorio de El Berrón. (10/0179/0125/08046).....2

2.15 INTERPELACIONES URGENTES

2.15.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre el sector público autonómico y, más en concreto, en relación a la empresa pública Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (Sogepsa) y la subvención entregada por la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente investigada por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (10/0182/0327/08919).....2

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre cuáles son los hechos exactos denunciados por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en relación con la subvención otorgada a la empresa pública Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (Sogepsa) (10/0187/0909/08921)3

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del la Consejero de Empleo, Industria y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Gaspar Llamazares Trigo al Consejo de Gobierno sobre qué proyectos o apoyos a la investigación ha puesto en marcha a raíz de la grave intoxicación de una cincuenta de trabajadores de IMSA en la empresa AZSA, qué medidas de terapia en coordinación con la Administración central, por qué no se ha incoado expediente alguno contra AZSA, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/0517/07482).....3

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 30, de 26 de mayo de 2016 (10/0032/0034/08918)7

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.06 APROBACIÓN

ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento a tiempo completo de la jornada de Pediatría y dotación de equipo básico de salud al consultorio de El Berrón (10/0179/0125/08046)

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento a tiempo completo de la jornada de Pediatría y dotación de equipo básico de salud al consultorio de El Berrón.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 143/X, de 23 de mayo de 2016, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)



2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 143/X, de 23 de mayo de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre aumento a tiempo completo de la jornada de Pediatría y dotación de equipo básico de salud al consultorio de El Berrón. (10/0179/0125/08046)

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias debate la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento a tiempo completo de la jornada de Pediatría y dotación de equipo básico de salud al consultorio de El Berrón (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 472), y, aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º) Que en el plazo de seis meses se aumente la media jornada de Pediatría del consultorio de El Berrón, adscrito al centro de salud de Noreña (zona básica de salud IV.10), a una jornada a tiempo completo.

2.º) Que se dote, en el mismo plazo, con un nuevo equipo básico de salud (medicina-enfermería) al consultorio de El Berrón.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.15 INTERPELACIONES URGENTES

2.15.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre el sector público autonómico y, más en concreto, en relación con la empresa pública Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (Sogepsa) y la subvención entregada por la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente investigada por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (10/0182/0327/08919)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 24 de mayo de 2016.)

José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 206.3. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, con carácter urgente, para su substanciación ante el Pleno:

INTERPELACIÓN

Sobre el sector público autonómico y, más en concreto, en relación con la empresa pública Sogepsa y la subvención entregada por la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente que está siendo investigada por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La gravedad de los hechos conocidos a través de los medios de comunicación.

Palacio de la Junta General 23 de mayo 2016. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta urgente con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre cuáles son los hechos exactos denunciados por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en relación con la subvención otorgada a la empresa pública Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (Sogepsa) (10/0187/0909/08921)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 24 de mayo de 2016.)

José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 213.4 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cuáles son los hechos exactos denunciados por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en relación con la subvención otorgada a la empresa pública Sogepsa?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La gravedad de los hechos conocidos a través de los medios de comunicación.

Palacio de la Junta General, 23 de mayo de 2016. José Agustín Cuervas-Mons García-Braga.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Empleo, Industria y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Gaspar Llamazares Trigo al Consejo de Gobierno sobre qué proyectos o apoyos a la investigación ha puesto en marcha a raíz de la grave intoxicación de una cincuentena de trabajadores de IMSA en la empresa AZSA, qué medidas de terapia en coordinación con la Administración central, por qué no se ha incoado expediente alguno contra AZSA, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/0517/07482)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de mayo de 2016. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 436, de 27 de abril de 2016.)

— En relación con la afirmación de partida, hemos de hacer notar que, en contra de lo que pueda deducirse de otras preguntas posteriores efectuadas por el señor Llamazares, el IARPL llevó a cabo una profunda investigación del accidente referido. En el curso de dicha investigación, a la que posteriormente nos referiremos, se tuvo conocimiento de los trabajos realizados por la Universidad de Oviedo, particularmente se dispuso del Informe de un catedrático de Química Analítica, basado en el estudio del cabello de algunos intoxicados, que concluía que la contaminación del mismo era compatible con una contaminación directa del pelo por mercurio elemental gaseoso.

El Instituto siempre ha mantenido que el agente causante de la intoxicación laboral ha sido el mercurio inorgánico, con posibles diversas formas de presentación, habida cuenta el proceso productivo de la factoría de Asturiana de Zinc y los agentes químicos presentes en el mismo, y ha defendido la inhalatoria como vía de la entrada de los mismos, sin descartar otras como la dérmica o la digestiva, siendo muy plausible la concurrencia de todas en mayor o menor grado, como se infiere de nuestro Informe de investigación del accidente y de otros tres informes elaborados por este Instituto tras la presentación de diversas periciales redactadas por Asturiana de Zinc, S.A. o a su solicitud.

Por otro lado, señalar que sobre la intoxicación por mercurio inorgánico y sus consecuencias existe abundante literatura científica, conocida y tenida en cuenta por este Organismo.

— Desde la perspectiva del IAPRL, y en lo que a él le compete, entiende que sus actuaciones de investigación tras el accidente se han debido concretar, y así se ha hecho, en determinar las causas del accidente y establecer las medidas preventivas encaminadas a evitar su repetición, señaladas en su Informe de investigación de fecha 27 de marzo de 2013.

Pero, además, ante la posibilidad de que la exposición al mercurio no estuviese suficientemente controlada en la factoría de Asturiana de Zinc, más allá de las condiciones que se dieron en la reparación de los intercambiadores de calor de la planta de ácido de la línea de Tostación IV, en los que se produjeron los accidentes, este Instituto llevó a cabo un Informe de evaluación de la exposición a mercurio en toda la factoría, con fecha de salida 11 de diciembre de 2013, obviamente centrado en mercurio inorgánico. Dicho Informe recoge las conclusiones de los trabajos efectuados por técnicos del Área de Higiene Industrial del IAPRL, entre el 17 de abril y el 18 de junio de 2013, con actuaciones directas en el centro de trabajo, desarrolladas en trece visitas durante el periodo citado, en las que, además, se tomaron muestras personales en los puestos de trabajo más problemáticos. Dichas muestras fueron analizadas en el Laboratorio del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria. (Departamento de Contaminantes y Toxicología) del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, laboratorio experto, independiente y de la mayor fiabilidad, colaborador habitual de este Instituto. En dicho Informe se analiza la situación de exposición a mercurio de los trabajadores de Asturiana de Zinc en su factoría de San Juan de Nieva, se valoran las medidas preventivas adicionales implementadas por la empresa tras el accidente y se efectúan una serie de recomendaciones de índole preventiva. El Informe se remitió a la empresa y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Con independencia de lo expuesto, este Instituto prosigue su control en la materia en Asturiana de Zinc sobre la realización de trabajos de características similares a los que se desarrollaban cuando se produjo el accidente que nos ocupa. Así han realizado visitas en fechas 6 de febrero de 2015 y 16 de marzo de 2016, para analizar la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento en Planta III-Tostación y Planta IV, sin necesidad de emisión de informe al no observar deficiencias reseñables.

Sobre las medidas terapéuticas a aplicar sobre los accidentados, nada puede decir este Instituto por exceder de sus competencias y corresponder a otras administraciones o entidades.

— En cuanto a la investigación del accidente y al análisis de la exposición a mercurio de los trabajadores que desarrollan sus actividades en la factoría de Asturiana de Zinc, S.A., el Principado ha utilizado los medios humanos que tiene a su disposición, especialistas en la materia, como son los técnicos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, ampliamente cualificados y expertos, que se han dedicado, y se dedican, con especial intensidad al análisis de la problemática de seguridad y salud a la que nos estamos refiriendo, habida cuenta su entidad. Ello con independencia de las consultas que se llevaron a cabo con expertos en la materia de diversos ámbitos profesionales de dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a la intervención de laboratorios, a efectos de la investigación del accidente, se han tenido a la vista y en cuenta los resultados de diversos laboratorios, que han aportado datos, tanto de mercurio en orina y sangre de los trabajadores como resultantes de tomas de muestras ambientales y personales (realizadas en la zona de respiración de los trabajadores). Estos laboratorios han sido, en algunos casos privados, sobre cuya idoneidad se llevó a cabo un estudio por el área de Higiene Industrial del IAPRL; el del Instituto de Geología Aplicada, dependiente de la Universidad de Castilla La Mancha; el del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como los laboratorios de la Universidad de Oviedo, en particular el dependiente del Departamento de Química Analítica, ya que se tuvo en cuenta el Informe, ya referido, del catedrático de dicha disciplina, sustentado en pruebas analíticas del cabello de algunos afectados.

Para la valoración de la exposición a mercurio en la Factoría de Asturiana de Zinc, como ya se dijo, se contó con el Laboratorio del Centro Nacional de Baracaldo, dependiente del INSHT, de experiencia y fiabilidad contrastada fuera de toda duda y con quién el IAPRL mantiene una colaboración constante.

En cuanto al Instituto Nacional de Silicosis, conocemos las conclusiones de la comunicación efectuada por el mismo, en octubre de 2013 en una Jornada organizada por la Fundación Española de Toxicología Clínica, tras pruebas analíticas en fluidos corporales de algunos de los trabajadores afectados por la intoxicación, concluyendo que se había producido, con especie inorgánica, por vía inhalatoria fundamentalmente, sin descartar la dérmica. Conclusión compatible y no contradictoria con los informes elaborados por nosotros, aunque en los nuestros se considera también la digestiva como otra posible vía de entrada del contaminante en el organismo. Obviamente, los resultados de nuestros trabajos se sustentan en una visión más amplia que la derivada solo de los resultados analíticos, habida cuenta el estudio profundo que efectuamos del proceso, de las sustancias intervinientes, del análisis de los métodos de trabajo y del resto de los factores en presencia.

En definitiva, entendemos que la disponibilidad de datos analíticos y sus fuentes ha sido suficientemente amplia y de garantía, como para poder formarnos una opinión cabal de los sucesos y del problema planteado con el mercurio en la instalación fabril de Asturiana de Zinc, con independencia de la dificultad intrínseca de la investigación.

— Con independencia de la conclusión del estudio al que se refiere, que como ya se dijo no es contradictoria con la nuestra, obtenida con anterioridad, y que mantiene, sin duda, que se trata de mercurio inorgánico. El IAPRL, como ya se ha expuesto, ya ha desarrollado las funciones que tiene atribuidas en materia preventiva:

- Investigación del accidente, estableciendo causas y medidas preventivas congruentes para evitar que vuelvan a producirse en el futuro similares hechos, con traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a la empresa, amén de a otras instancias, como luego se expondrá.

- Posterior estudio de la exposición a mercurio inorgánico en las instalaciones de la factoría e AZSA, que se concluyó con la emisión de informe, como quedó dicho, comunicado a Inspección de Trabajo y a la empresa.

- Seguimiento de actuaciones similares a la que generó el accidente en operaciones de reparación y mantenimiento, que tiene previsto proseguir.

— Como se ha expuesto, las conclusiones de la investigación de la Universidad de Oviedo no contradicen las del Informe de investigación del IAPRL, por lo tanto, no cabe reelaboración alguna.

— Si se trata, como parece deducirse, de la investigación del estado de salud de los trabajadores, no es el IAPRL el organismo que tenga atribuida ni compete dicha labor, que corresponde a otros ámbitos administrativos, que entendemos estarán llevando a cabo, con independencia de nuestra disposición indubitada a prestar las colaboraciones que se nos pudiera demandar.

Si se refiere a valorar el riesgo de exposición a mercurio de trabajadores diferentes de los afectados por el accidente, el IAPRL ya lo ha hecho. Nos remitimos al Informe de evaluación de la exposición a mercurio en toda la factoría, con fecha de salida 11 de diciembre de 2013.

— A este Instituto no le corresponde la exigencia de responsabilidades por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, con independencia de que de sus actuaciones e informes puedan extraerse consecuencias que permitan la exigencia de responsabilidades de diversa naturaleza. El IAPRL debe detectar deficiencias en el medio laboral, cuando las haya, y establecer causas productoras de daños y, tras ello, proponer medidas encaminadas a la eliminación de los riesgos y evitar la repetición de daños, amén de promover, con carácter general, la mejora de las condiciones de trabajo, divulgando, sensibilizando, formando, diseñando, desarrollando y apoyando actuaciones positivas, asesorando a empresas trabajadores y técnicos, etc.

Ello no obstante, nos consta que, en relación con el accidente, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias levantó actas de infracción con propuesta de sanción tanto a Asturiana de Zinc, S.A. como a IMSA, empresa a las que pertenecían los trabajadores afectados. Particularmente, a Asturiana de Zinc, S.A. corresponde el acta 43119/2013, de 27 de junio de 2013, con propuesta de sanción de 500.000€ y a IMSA el acta 45341/2013 con propuesta de sanción de 163.940€. La tramitación de las actas debió quedar en suspenso por Resolución de 12 de julio de 2013, al estar incurso los hechos que la sustentan, en procedimiento judicial.

Por otro lado, sabemos que a Asturiana de Zinc, S.A. le ha sido impuesto el recargo de las prestaciones a las que tiene derecho los trabajadores accidentados, en base al artículo. 123 de la Ley General de la Seguridad Social, en la cuantía máxima del 50% tras el estudio de los correspondientes expedientes en el Equipo de Valoración de Incapacidades por Falta de Medidas de Seguridad del

INSS, no constándonos la firmeza de las resoluciones al respecto, en base a los posibles recursos interpuestos por la empresa responsable del abono de dichos incrementos.

Además, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 4 de Avilés se han abierto las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1571/2012 para la investigación de los hechos y circunstancias concurrentes en el accidente y la posible exigencia de responsabilidades penales. También nos consta la sustanciación de otros procedimientos judiciales sobre el mismo asunto, nueve al menos, en Juzgados de lo Social de Avilés y Oviedo, en el que se ventilan responsabilidades de orden civil.

— Como se deduce de nuestra respuesta al anterior extremo, tal afirmación no se compadece con la realidad.

— Ciertamente la aseveración que se extrae de la pregunta no se corresponde en absoluto con la realidad.

El IAPRL no solo investigó el accidente sino que lo hizo con la mayor diligencia posible y poniendo a su servicio medios inusuales, habida cuenta la singularidad del hecho.

El mismo día que se recibió la alerta sanitaria por la hospitalización de cuatro trabajadores con síntomas de intoxicación por mercurio en la planta de ácido de Tostación-IV de AZSA, en fecha 3 de diciembre de 2012, y la comunicación urgente de dicho accidente de trabajo en la misma fecha (posteriormente se recepcionaron el total de los acaecidos), se constituyó, en el seno del Instituto un Grupo de Trabajo Multidisciplinar, integrado por el Jefe del Servicio de Riesgos Laborales, que lo ha coordinado, por el Jefe del Área de Seguridad en el Trabajo, por la Jefe del Área de Higiene Industrial, y por dos técnicos adscritos a las Áreas citadas, a los que se le encomendó la investigación directa del accidente; además, se integraron en dicho Grupo la Jefa del Servicio de Salud Laboral y dos médicos del Área de Medicina del Trabajo. (Posteriormente a nuestra iniciación de oficio, se suma el requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social solicitándonos la investigación del accidente).

Al siguiente día se mantiene una reunión con el inspector de trabajo actuante y miembros del Servicio de Prevención de AZSA y otra con trabajadores y técnicos de IMSA, delegados de prevención y delegados sindicales de AZSA, técnicos de Fremap y técnicos de Unipresalud, ambas en las instalaciones de Asturiana de Zinc, en San Juan de Nieva.

A partir de ahí se practicaron las actuaciones concretas necesarias para esclarecer las circunstancias del accidente, se contabilizan 49 actuaciones distintas, amén de la dedicación personal de los técnicos encargados para la integración de datos y análisis documental hasta la redacción del Informe final, concluido el 27 de marzo de 2013, que incorpora también Informe sobre la vigilancia de la salud de los trabajadores afectados por el accidente, elaborado por el Servicio de Salud Laboral, que conllevó las entrevistas y estudio de la documentación en él referidas. Debe tenerse en cuenta que la investigación del accidente que nos ha ocupado es altamente compleja al haber tenido noticias del mismo una vez terminados los trabajos en los intercambiadores y tratarse de una instalación de proceso básicamente cerrado.

Se entrevistaron 107 personas: trabajadores, técnicos, responsables, técnicos de prevención, médicos, representantes de los trabajadores, etcétera de las siguientes empresas, participantes en mayor o menor grado en la parada, Servicios de Prevención y sindicatos: IMSA, AZSA, EULEN, SUAVAL, CONCASA, MTI, MEG, ACG INGENIERIA, S.A., PEMESA, GRUAS ROXU, ATEI, S.A., ASTURVALFER, TECNAPIN, APLICAMET, CONTRATAS MOTA, FREMAP, UNIPRESALUD, CCOO, UGT y SITAZ.

Se manejó la profusa documentación facilitada por la empresa, bien por iniciativa propia o a nuestra solicitud, y otra obtenida por otros conductos, con trascendencia para la investigación, y se giraron visitas al centro de trabajo y al lugar del accidente. Toda ello viene reflejado en el susodicho Informe de 27 de marzo de 2013, con copia de la documentación manejada: Procedimientos de trabajo, observaciones de seguridad durante la parada, mediciones, esquemas productivos, análisis del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, Análisis del Instituto de Geología Aplicada de la Universidad de Castilla la Mancha, características técnicas de equipos, mediciones de contaminantes, informe de la Universidad de Oviedo, etc.

Tras todo ello se emitió el mentado Informe final de 27 de marzo de 2013 en el que se concluyen una serie hechos y circunstancias causantes del accidente y se establecen las medidas pertinentes para evitar su repetición.

Dicho Informe se remitió a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las empresas concernidas y se puso en conocimiento de los trabajadores interesados.

Relacionado con el accidente, este Instituto elaboró además otros informes:

- Informe de fecha 16 de mayo de 2013 sobre el contenido del “Informe provisional- incidente Hg AZSA IV”, elaborado por Asturiana de Zinc, S.A., remitido a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con fecha de salida 29 de mayo de 2013.
 - Informe de fecha 1 de octubre de 2015 sobre “Dictamen Pericial sobre las causas relacionadas con la exposición a compuestos mercuriales durante los trabajos de re-entubado de los intercambiadores IIIA y IV de la planta de tostación IV de la factoría de San Juan de Nieva, realizados entre los días 17 de noviembre y 2 de diciembre de 2012”, de fecha 29 de septiembre de 2014, elaborado por don Ramón Pou Sierra, a solicitud de Asturiana de Zinc, S.A.
 - Informe Técnico Sanitario de fecha 14 de octubre de 2015, en relación con los elaborados por don Ramón Pou Serra, de 19 de marzo de 2015, por doña Ana Ferrer Dufol, de 25 de marzo de 2015 y por don Javier Ladrón de Guevara y Guerrero, de 29 de abril de 2015, redactados todos a instancia de Asturiana de Zinc, S.A. El Informe del señor Pou versa sobre la estimación de las dosis diarias de mercurio que debieron existir para alcanzar las concentraciones en sangre de los accidentados, el de doña Ana Ferrer sobre la sustancia química implicada en el accidente, vías de exposición y características e intensidad del cuadro clínico presentado por algunos trabajadores y el del señor Ladrón de Guevara sobre la vía de absorción del mercurio.
 - Informe Técnico de fecha 29 de octubre de 2015 en relación con los tres citados en el anterior inciso. Este último informe y el anterior de 14 de octubre de 2015 fueron remitidos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con fecha de salida 9 de noviembre de 2015.
- Ninguno de los informes aportados por Asturiana de Zinc, a los que se ha dado respuesta mostrando nuestra argumentación y posicionamiento, han merecido, a nuestro juicio, modificar las conclusiones básicas de nuestro informe sobre el accidente.
- El Informe sobre el accidente de 27 de marzo de 2013 fue remitido, a su solicitud, al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 4 en el curso de las actuaciones de las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1571/2012 y a los Juzgados de lo Social de Avilés y Oviedo que lo solicitaron en los que se sustanciaban diversos procedimientos ordinarios. Nuestros Informes de 1 de octubre de 2015 y de 14 de octubre de 2015, también fueron enviados a los Juzgados que nos lo solicitaron.

Oviedo, 19 de mayo de 2016. El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 30, de 26 de mayo de 2016 (10/0032/0034/08918)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Junta General, se convoca sesión del Pleno a celebrar el jueves 26 de mayo de 2016, a partir de las 10:00 horas, y el viernes 27 de mayo de 2016, a partir de las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política general en materia sanitaria y, en concreto, sobre la situación actual de la sanidad tras la convocatoria y resolución de traslados de profesionales.
2. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad sobre cuál ye la so estratexa a llargu plazu pa mantener l'asistencia pediátrica nel hospital de Les Arriondes ensin ocasionar disfunciones nos servicios de Pediatría d'otros hospitales asturianos.
3. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre política en materia de emergencias, con especial referencia a la ruptura de las negociaciones con los representantes de los trabajadores.
4. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana sobre si existe en Asturias algún protocolo de actuación conjunta en casos de incendios relevantes entre los cuerpos de bomberos de Gijón, Oviedo y Asturias.
5. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno acerca de en qué condiciones se plantearía su gobierno la retirada de la medalla de oro de Asturias a la Corporación Masaveu tras su implicación en diversos escándalos fiscales y judiciales.

6. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre qué medidas van a adoptar desde la Consejería de Servicios y Derechos Sociales para garantizar el cumplimiento del Decreto 6/2012, en lo que se refiere al acceso al empleo temporal y reserva en listas de interinidad.
7. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre qué medidas se van a tomar para corregir los desequilibrios reflejados por el índice de desarrollo de los servicios sociales (índice DEC), sobre desarrollo de los servicios sociales.
8. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Rosa María Espiño Castellanos a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre cuándo van a ser atendidas las reclamaciones efectuadas por los inquilinos y las inquilinas de viviendas de Vipasa.
9. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Marta Pulgar García al Consejo de Gobierno sobre la razón por la que se está exigiendo a los inquilinos de las viviendas de Vipasa de la plaza de la Madera de Turón el abono de cantidades de dinero en concepto de deudas de cuotas de comunidad por ejercicios pasados ya vencidos e incluidos en las rentas de alquiler pagadas.
10. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre qué medidas piensa adoptar para la conservación y promoción de Covadonga, los Lagos y su entorno.
11. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto aprobar y presentar ante la Cámara el Plan de Turismo Sostenible.
12. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejo de Gobierno sobre qué valoración hace del acuerdo de concertación social firmado por diversos agentes sociales.
13. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre cuál es la cantidad exacta abonada a la empresa Distecable y a otras como consecuencia de la rescisión del contrato de auditoría formalizado en su día.
14. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata al Consejo de Gobierno sobre si comparte la opinión del Secretario General de Comisiones Obreras Asturias acerca de que en Asturias hay "más contratos a tiempo parcial que nunca"
15. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María del Carmen Pérez García de la Mata al Consejo de Gobierno sobre si considera que se está produciendo "duplicidades, ineficiencias e incluso despilfarro de recursos públicos", según consta en el documento de Directrices Subregionales de Ordenación del Área Central de Asturias.
16. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura sobre cuál es la postura de su Consejería ante la reválida de sexto de Primaria.
17. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre cómo se van a realizar en nuestra Comunidad Autónoma los exámenes de reválida.
18. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno acerca de cuáles han sido las causas de la reducción de la financiación en la convocatoria de ayudas para estancias breves dentro de la convocatoria Severo Ochoa para investigadores predoctorales y de los sucesivos retrasos en las convocatorias pre y post doctorales.
19. Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación de su Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de servicios sociales y, más en concreto, sobre el acogimiento de refugiados en Asturias.
20. Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad sobre política en materia sanitaria y, en concreto, sobre la situación del hospital de Jarrio.
21. Preguntas al Presidente.
22. Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Cristina Coto de la Mata al Consejo de Gobierno sobre política en materia de gestión y promoción del suelo, con especial referencia a las expropiaciones de Sogepsa.
23. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación dentro del portal Astursalud de un área de transparencia sanitaria.

24. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre cumplimiento de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias referidas al derecho de las familias de poder elegir la materia de religión y devolución de los derechos laborales al profesorado de religión.

25. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre eliminación y resarcimiento de las cláusulas suelo.

26. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la construcción de un instituto de Educación Secundaria en el barrio ovetense de La Corredoria.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

